



Junta de Comunidades de
Castilla-La Mancha

Comisión Regional de Urbanismo

ACTA Y ANEXOS DE LA SESION CELEBRADA EL

12 DE NOVIEMBRE DE 2001



Con objeto de examinar y emitir el preceptivo informe (constituida y regulada por el Decreto 33/1984, de 27 de marzo, modificado por el 129/1985, de 20 de diciembre) se CONVOCA reunión de la citada Comisión el día 12 de noviembre, lunes, a las 10 horas 30 minutos, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, sita en Paseo del Cristo de la Vega, s/n (Toledo) bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior, celebrada el día 11 de octubre de 2001.
- 2.- Informe sobre Modificación Puntual nº 5 de las Normas Subsidiarias de Tarancón (Cuenca).
- 3.- Informe sobre Modificaciones Puntuales de las Normas Subsidiarias de Almodóvar del Campo.
- 4.- Ruegos y preguntas.

Lo que les comunico a los efectos de que notifiquen la convocatoria a los miembros de la Comisión y se reúna la Ponencia Técnica en carácter previo a la celebración de la misma.

Toledo, 6 de noviembre de 2001

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.

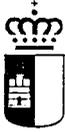
P.A. (Art. 12.a Decreto 74/2001, de 6 de marzo).



Fdo.: Sonia Lozano Sabroso.
SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE LA
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS

SRS. SECRETARIO DE LA COMISIÓN REGIONAL DE URBANISMO Y PRESIDENTE DE LA PONENCIA TÉCNICA.

El Presidente de la Comisión



Junta de Comunidades de
Castilla-La Mancha

Comisión Regional de Urbanismo

ACTA 4/2001
Folio 1, de 4

ASISTENCIA

PRESIDENTE:

- Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo y Vivienda.
D. Joaquín López Ros.
(Se incorpora a las 10,50 horas).

VICEPRESIDENTE:

- Ilma. Sra. Secretaria General Técnica de la Consejería de Obras Públicas.
D^a. Sonia Lozano Sabroso.

VOCALES:

- Ilmo. Sr. Director General de Carreteras y Transportes.
Representado por D. José Luis Esparza García.
Funcionario de la Dirección General.

- Ilmo. Sr. Director General de Industria y Energía.
Representada por: D. Evaristo del Llano Alba. Jefe del Servicio de Industria.

- Ilmo. Sr. Director General de Calidad Ambiental.
Representado por: D^a. Pedro José Castro Alvarez.
Funcionario de la Dirección General.

- Ilmo. Sr. Director General de Bienes y Actividades Culturales.
Representado por D. Luis de Vivar Mateo, Jefe de Servicio de Patrimonio Monumental.

- Ilmo. Sr. Director General de Administración Local.
Representado por: D. Augusto Martín Agudo, Funcionario de la Dirección General.

Representantes de Municipios:

- D. Rafael López Cabezudo (Ayto de Albacete). (Se incorpora a las 10,58 horas)
- D. Victorino González González (Ayto. de Talavera de la Reina). (Se incorpora a las 10,58 horas)

Representante del Consejo Regional de Cámaras de Comercio e Industria.
D. José María Fernández Díez, Director-Gerente del Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla-La Mancha.

Tomás Marín Rubio. Arquitecto.

- Representante del Gabinete Jurídico.
D. Nicolás Conde Flores.

Amparo Sánchez Casanova, Jefe del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, como Ponente,
D. Salvio Javier Martínez Sánchez, Arquitecto adscrito al Servicio de O.T.U.

SECRETARIO:

- D. José Vicente Asensi Ferrer.

En la Ciudad de Toledo, siendo las 10 horas treinta y cinco minutos del día 12 de noviembre de 2001, se reúne la Comisión Regional de Urbanismo con la asistencia de los miembros que al margen se relacionan para tratar los asuntos contenidos en el Orden del día.

Comprobada la existencia de quórum de conformidad con la legislación aplicable a los órganos colegiados, la Sra. Vicepresidenta en funciones de Presidente, por ausencia de su titular, agradece a todos la asistencia iniciando a continuación la reunión.





ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior, celebrada el 11 de octubre de 2001.
- 2.- Informe sobre Modificación Puntual nº 5 de las Normas Subsidiarias de Tarancón (Cuenca).
- 3.- Informe sobre Modificaciones Puntuales de las Normas Subsidiarias de Almodóvar del Campo.
- 4.- Ruegos y preguntas.

1.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior, celebrada el 11 de octubre de 2001.

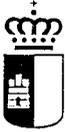
El Sr. Secretario da lectura al Acta 3/2001, de la que disponen de un ejemplar todos los presentes junto con una copia de los informes de la ponencia, correspondientes a la sesión de la Comisión celebrada el día 11 de octubre de 2001. Durante la lectura y siendo las 10,50 horas se incorpora a la reunión el Director General de Urbanismo y Vivienda, que ocupa la Presidencia.

Finalizada la lectura de la misma siendo las 10,55 se aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

2.- Informe sobre Modificación Puntual nº 5 de las Normas Subsidiarias de Tarancón (Cuenca).

Interviene la Ponente D^a. Amparo Sánchez Casanova y el Arquitecto del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo D. Salvio Javier Martínez Sánchez. La primera informando de la reunión de la Ponencia Técnica, formulando propuesta de informe y el segundo exponiendo el informe técnico sobre el asunto sometido a la Comisión.





Informe y Propuesta se dan por reproducidas, incorporándose como anexo a la presente acta.

Finalizada la exposición la Comisión por unanimidad de los miembros asistentes, siendo las 11,00 horas a la vista de lo expuesto, el informe técnico, la propuesta y el expediente por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

"2. INFORME SOBRE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 5 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE TARANCÓN (CUENCA)

Informar favorablemente la recalificación de 16.942,68 m² de zonas verdes en sustitución de los 4.502 m² de zona verde y espacios libres previamente existentes dentro de la unidad de ejecución 13 que contiene la Modificación Puntual n° 5 de las Normas Subsidiarias de Tarancón"

3.- Informe sobre Modificaciones Puntuales de las Normas Subsidiarias de Almodóvar del Campo.

Siendo las 11,00 horas se incorpora a la reunión invitado por el Sr. Presidente, el Alcalde de Almodóvar del Campo, D. Antonio León Tirado, acompañado por el Concejal de Obras, el Secretario Municipal y el Arquitecto Técnico D. Eduardo Muñoz.

Interviene la Ponente quien hace un resumen del expediente y expone gráficamente las modificaciones.

En su exposición la Ponente señala que debe subsanarse el trámite de consulta a los municipios colindantes, puesto que en su día sólo se solicitó dictámen de algunos de ellos, señalando los representantes del Ayuntamiento que con esta misma fecha han registrado de entrada en la Consejería documentación relativa a dicha subsanación.

Finalizada la exposición se ausentan los representantes municipales. La Ponente formula su propuesta de informe y finalizada esta, siendo las 11,05 horas la Comisión a la vista de lo expuesto, el informe técnico, la propuesta y el expediente por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:





" 3º.- INFORME SOBRE MODIFICACIONES PUNTUALES DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE ALMODÓVAR DEL CAMPO.

Informar favorablemente la innovación de espacios libres contenida en las Modificaciones Puntuales de las Normas Subsidiarias de Almodóvar del Campo - consistentes en cambio a uso dotacional de una parcela de 3.930 m2 de superficie calificada actualmente como zona verde, y cambio a uso de zona verde de una parcela de 3.948 m2 de superficie calificada actualmente como uso residencial, zona extensiva /suelo urbano-, siempre que el Ayuntamiento efectúe la completa subsanación del trámite de consulta a los municipios colindantes y sin que resulte, de dicho trámite, ninguna alteración al expediente. Todo lo cual deberá comprobarse por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo antes de la remisión del expediente al Consejo Consultivo."

4.- Ruegos y preguntas.

El Sr. Presidente agradece su incorporación al nuevo representante del Consejo de Cámaras de Comercio e Industria y no formulándose ningún ruego ni pregunta, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las once horas y diez minutos del día doce de noviembre de dos mil uno.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN

Fdo: José-Vicente Asensi Ferrer.

Vº. Bº.
El PRESIDENTE DE LA COMISION

Fdo.: Joaquín López Ros.





Junta de Comunidades de
Castilla-La Mancha

DOCUMENTO INCORPORADO AL ACTA
DE LA SESION de fecha: 12 NOV. 2001

Toledo, 5 de DIC. 2001 de

EL SECRETARIO DE LA COMISION
REGIONAL DE URBANISMO

Comisión Regional de Urbanismo

Fdo.:

**PONENCIA DE LA
COMISIÓN REGIONAL DE URBANISMO**

(Para la Comisión del 12-11-2001)

**INFORME DEL PONENTE SOBRE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 5 DE LAS NORMAS
SUBSIDIARIAS DE TARANCÓN (CUENCA)**

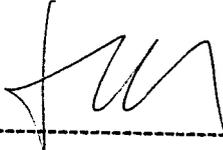
Visto el informe técnico del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y oída la Ponencia Técnica, el Ponente acuerda proponer a la Comisión Regional de Urbanismo la adopción del siguiente ACUERDO:

"Informar favorablemente la recalificación de 16.942,68 m2 de zonas verdes en sustitución de los 4.502 m2 de zona verde y espacios libres previamente existentes dentro de la unidad de ejecución 13 que contiene la Modificación Puntual nº5 de las Normas Subsidiarias de Tarancón"

Toledo, 8 de noviembre de 2001
POR EL PONENTE,
LA JEFE DE SERVICIO DE ORDENACIÓN
DEL TERRITORIO Y URBANISMO



Fdo.: Amparo Sánchez Casanova

Fdo.: 

INFORME TÉCNICO SOBRE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 5 DE LAS N.N.S.S. DE TARANCÓN (CUENCA)

I.- ANTECEDENTES.

Una vez redactada por los servicios técnicos municipales la modificación, los hitos administrativos mas significativos que constan en el expediente son los siguientes:

- Información pública, por plazo de 1 mes, anunciada en el D.O.C.M. Nº 53 de 17 de julio de 2001 y en el diario "El Día de Cuenca" de 7 de julio de 2001, sin que se hayan formulado alegaciones alguna. (Certificación de Secretaría General, de 23-08-2001).
- Trámite de consulta a los municipios colindantes según lo previsto en el artículo 36.2.c de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, sin que se hayan presentado reclamación alguna. (Certificación de Secretaría General, de 27-08-2001).
- Aprobación inicial por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de agosto de 2001, por mayoría absoluta, contando con el dictamen favorable previo emitido por la Comisión Informativa Municipal de Urbanismo, Obras y Servicios. (Certificación de Secretaría General, de 3-09-2001).

II.- NORMATIVA URBANÍSTICA DE APLICACIÓN.

Fundamentalmente, el cuerpo legislativo a considerar está formado por la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (en adelante LOTAU), en todas sus disposiciones, más la legislación estatal vigente, Ley 6/1998, de 13 de abril, determinados artículos todavía vigentes del TRLS/92 y, supletoriamente, en lo que no se oponga a las anteriores, el TRLS/76 y sus Reglamentos en su parte no derogada.

La tramitación de la presente Modificación Puntual se hace según lo determinado por los artículos 36 y 37 de la LOTAU, precisando el informe favorable de la Comisión Regional de Urbanismo al comportar la innovación una diferente calificación para los espacios libres anteriormente previstos. Asimismo, en virtud de lo prevenido en el art. 54.9.e) de la Ley 7/1997, de 5 de Septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, es preceptivo el informe del superior órgano consultivo citado.

La aprobación definitiva de la modificación corresponde a la Comisión Provincial de Urbanismo.

III.- CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 5 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS.

La presente modificación de las NNSS, abarca el ámbito de la Unidad de ejecución UE-13, de suelo urbano no consolidado.

A modo de resumen a continuación se indican las condiciones urbanísticas mas relevantes de la unidad objeto de la innovación, según la propuesta de modificación, en comparación con el planeamiento vigente:

UNIDAD DE EJECUCIÓN	Según NNSS VIGENTES	Según Modificación 5
UE-13		
Superficie Bruta delimitada:	43.282 m2 de suelo	43.282 m2 de suelo



Clasificación del Suelo:	Urbano no consolidado	Urbano no consolidado
Uso característico:	Residencial. Ordenanza OR-2-1	Residencial. Ordenanza OR-2-a
Altura máxima:	Baja + 3	Baja + 3 + ático
Superficie neta parcelas lucrativas:	24.202 m2 de suelo	8.041,78 m2 de suelo
Edificabilidad máxima:	1,75 m2/m2 x 24.202 m2 = 42.354 m2 construidos	36.001 m2 construidos
Superficies de cesión: (totales)	totales: 4.502 + 14.578 =19.080 m2 suelo Zonas verdes y espacios libres: EL(2.853)+ZV(1.649)=4.502m2 suelo Transportes-viario, TC=14.578 m2 de suelo (EQ-SC=10.000 m2 eventual)	SL-ZV=16.942,68 m2 suelo SL-EQ=7.369,60 m2 suelo SL-TC=10.927,94 m2 suelo
Cesión de aprovechamiento:	15% de 42.354 m2 c = 6.353 m2 c	OR-2-1a =804,18 m2 de suelo 10% del aprovechamiento
Aparcamientos públicos	Según la normativa vigente	1 plaza por cada 100m2 de uso residencial en edificaciones

IV.- CONSIDERACIONES.

PRIMERA. En cuanto al cumplimiento de las dotaciones públicas.

Según la Disposición Adicional Cuarta de la LOTAU, la actividad de ejecución debe dar cumplimiento a la citada Ley, por lo que se comprueba el cumplimiento de los estándares de calidad de preceptiva observancia.

Los estándares mínimos de calidad regulados en artículo 31.1.c de la LOTAU son los siguientes:

	mínimo legal	previsto	
zonas verdes: Art. 31.c	18 m2 / 100 m2 construidos =6.480 m2 suelo	16.942,68 m2 suelo	CUMPLE
otras dotaciones públicas: Art. 31.c	20 m2 / 100 m2 edificables =7.200,2 m2 suelo	7.369,6 m2 suelo	CUMPLE

Por tanto se cumplen las reservas mínimas de suelo con destino dotacional público, regulados en el artículo 31.1.c de la LOTAU, superándose ampliamente el mínimo legal de zonas verdes previstas, puesto que se aumenta la previsión de los 4.502 m2 iniciales a 16.942,68 m2, manteniéndose además en ubicaciones aptas para cumplir el fin a que están destinadas.

Según lo regulado en el artículo 31.1.d de la LOTAU, se deberá prever una plaza de aparcamiento, como mínimo, por cada 100 m2 de techo residencial. Del contenido del citado artículo, se deduce que serían necesarias 36.001 /100 =360 plazas de aparcamiento, si bien según la documentación técnica de la modificación se contempla la obligación a las edificaciones residenciales el contar con la dotación mínima de 1 plaza por cada 100 m2 en la edificación.



En relación con el artículo 7 del anexo del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, la mitad de la dotación de plazas de aparcamiento se situará al aire libre aneja a la red viaria. El cumplimiento de dicha determinación no se acredita en la documentación que obra en el expediente.

SEGUNDA. Limitaciones impuestas en los terrenos inmediatos al ferrocarril.

Las obras e instalaciones en los terrenos inmediatos al ferrocarril se sujetarán a las limitaciones impuestas en los artículos 282 y siguientes del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, siendo necesaria la previa autorización de la Empresa titular de la línea para realizar en la zona de afección cualquier tipo de obras e instalaciones.

Según la certificación de Secretaría General del Ayuntamiento, la presente modificación no altera las distancias mínimas de la alineación con respecto al trazado de la red férrea existente, no obstante, si dichas distancias fueran alteradas, sería preciso dar cumplimiento al trámite de concertación administrativa con la administración titular de la vía ferroviaria. Art. 36.2.b de la LOTAU.

TERCERA. En cuanto a la propiedad del suelo.

Deberá quedar garantizado en el instrumento de gestión de la unidad el reparto de beneficios y cargas derivados del planeamiento en proporción a las aportaciones entre los propietarios de los 43.282 m² de suelo que componen el ámbito de la unidad, en aplicación de la legislación vigente.

V.- CONCLUSIÓN.

A la vista de los anteriores antecedentes y consideraciones, se concluye que la recalificación y traslado de la zona verde objeto del presente expediente puede recibir INFORME FAVORABLE.

Toledo, 7 de noviembre de 2001

EL TÉCNICO SUPERIOR

VºBº,
LA JEFE DE SERVICIO DE ORDENACIÓN DEL
TERRITORIO Y URBANISMO

Fdo: Amparo Sánchez Casanova



Fdo: Salvio J. Martínez Sánchez



Junta de Comunidades de
Castilla-La Mancha

DOCUMENTO INCORPORADO AL ACTA
DE LA SESION de fecha: 12 NOV. 2001
- 5 DIC. 2001 -
Toledo, ___ de ___ de ___
EL SECRETARIO DE LA COMISION
REGIONAL DE URBANISMO

Comisión Regional de Urbanismo

Fdo.: _____

**PONENCIA DE LA
COMISIÓN REGIONAL DE URBANISMO**

(C.R.U. 12-11-2001).

**INFORME DEL PONENTE SOBRE LAS MODIFICACIONES PUNTUALES DE
LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE ALMODÓVAR DEL CAMPO (CIUDAD
REAL).**

Visto el informe técnico del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y oída la Ponencia Técnica, y a los representantes municipales asistentes a la Comisión Regional de Urbanismo, el Ponente propone a esta Comisión la adopción del siguiente ACUERDO:

"Informar favorablemente la innovación de espacios libres contenida en las Modificaciones Puntuales de las Normas Subsidiarias de Almodóvar del Campo, consistente en las siguientes recalificaciones:

- Cambio a uso dotacional de una parcela de 3.930 m2 de superficie calificada actualmente como zona verde.
- Cambio a uso de zona verde de una parcela de 3.948 m2 de superficie calificada actualmente como uso residencial, zona extensiva /suelo urbano), siempre que el Ayuntamiento efectúe la completa subsanación del trámite de consulta a los municipios colindantes y sin que resulte, de dicho trámite, ninguna alteración al expediente. Todo lo cual deberá comprobarse por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo antes de la remisión del expediente al Consejo Consultivo".

Toledo, 23 de noviembre de 2.001.
POR EL PONENTE
LA JEFE DE SERVICIO DE ORDENACIÓN
DEL TERRITORIO Y URBANISMO.

Fdo: Amparo Sánchez Casanova.



Junta de Comunidades de
Castilla-La Mancha

DOCUMENTO INCORPORADO AL ACTA
DE LA SESION de fecha: 12 NOV. 2001
Toledo, - 5 DIC. 2001 de

EL SECRETARIO DE LA COMISION
REGIONAL DE URBANISMO

Consejería de
Obras Públicas

INFORME SOBRE MODIFICACIONES ⁵⁰⁰~~PUNTUALES~~ DE LAS NNSS DE ALMODOVAR DEL CAMPO .

Visto el expediente de Modificaciones Puntuales de las NNSS. de Almodóvar del Campo (Ciudad Real), relativo a calificación de zona verde en dotacional y calificación de zona extensiva en zona verde, se informa lo siguiente:

I.-OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:

La modificación tiene por objeto posibilitar la construcción de una Residencia de Mayores de mayor superficie (5.778 m²) de la que actualmente se dispone para este uso (1.848 m²) en la manzana comprendida entre las calles: Paseo Carmelitas, Francisco Gascón Bueno, Rafael Alberti y Maestro Rodrigo.

Por ello se propone:

A.-Recalificar como Zona Dotacional una superficie destinada a Zona Verde de 3.930 m² ubicada en el solar de propiedad municipal sito entre las calles: Paseo de Carmelitas, Gascón Bueno, Rafael Alberti y Maestro Rodrigo, y colindante con la Zona Dotacional ya existente en la misma finca de 1.848 m², con lo que la superficie total resultante destinada a Zona dotacional ascenderá a 5.778 m².

B.-Recalificar como Zona Verde la finca urbana de propiedad municipal sita entre las calles Ctra de Brazatortas y el Paseo de Miguel Prieto, con una superficie de 3.948 m², y actualmente calificada de Urbana, Zona Extensiva.

II.-TRAMITACIÓN MUNICIPAL:

La modificación se somete a información pública por medio de anuncios publicados en el diario Lanza el día 12 de junio de 2.001, en el diario La Tribuna el día 13 de junio de 2.001 y en el D.O.C.M. el 22 de junio de 2.001, durante el



mencionado periodo no se presentaron alegaciones según consta en certificado emitido por el Secretario del Ayuntamiento.

Según certificado del Secretario del Ayuntamiento de fecha 15 de octubre de 2.001 se ha solicitado dictamen de los municipios colindantes de Puertollano, Argamasilla de Calatrava, Villamayor de Calatrava y Brazatortas, obrando en el expediente los emitidos por los Ayuntamientos de Brazatortas y Argamasilla de Calatrava manifestando que no tienen inconveniente respecto a la presente modificación.

No obstante, son también colindantes con Almodóvar del Campo los siguientes municipios de Castilla-La Mancha: Alamillo, Almadén, Almadenejos, Abenójar, Cabezarados y Cabezarrubias del Puerto.

El Pleno del Ayuntamiento aprueba inicialmente el proyecto el 30 de julio de 2.001.

III.- MODIFICACION CUALIFICADA:

La modificación afecta a los espacios libres de las NN.SS. de Almodóvar del Campo por lo que requiere informe de la Comisión Regional de Urbanismo, en virtud del art.39.3 de la Ley 2/98 de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha y del Consejo Consultivo en virtud del art.54.9.f) de la Ley 7/1997 del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.

IV.-DOCUMENTACIÓN GRÁFICA PRESENTADA POR EL AYUNTAMIENTO:

A.- Formalización y contenido del documento:

El Ayuntamiento presenta documento de modificación puntual con diligencia de aprobación inicial en el que constan:

1.-Memoria Justificativa:

-Desarrollo de la Modificación Puntual.



c.- Documentación sustitutiva que reemplace la anterior:

La documentación sustitutiva que reemplace a la anterior, exigible de acuerdo con lo previsto en el art.39.9. de la Ley 2/98, deberá presentarse ante el órgano competente para la aprobación definitiva del planeamiento general de Almodóvar del Campo.

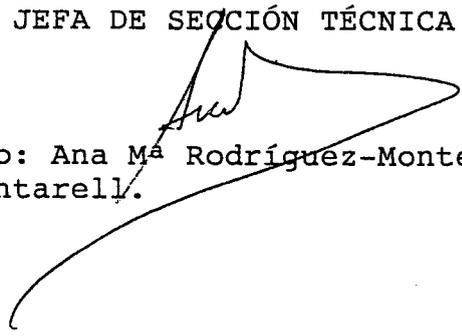
VI - ANÁLISIS DE LAS DETERMINACIONES ALTERADAS:

La modificación planteada comporta un ligerísimo incremento, 18 m², de espacios libres y reducción de la edificabilidad, al descalificarse 3.948 m² de suelo destinado a Zona Extensiva.

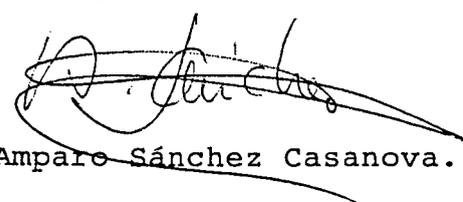
CONCLUSIÓN.

Por todo lo anterior, puede informarse favorablemente la innovación de espacios libres contenida en las Modificaciones Puntuales de las NNS de Almodóvar del Campo, señalando que con anterioridad a la remisión del expediente al Consejo Consultivo deberá recabarse dictamen de los municipios colindantes a los que no se solicitó en su día, aportando certificado del Secretario del Ayuntamiento respecto al cumplimiento de dicho trámite y su resultado.

Toledo, 5 de noviembre de 2.001
LA JEFA DE SECCIÓN TÉCNICA


Fdo: Ana Ma Rodríguez-Monteverde
Cantarell.

Conforme, LA JEFE DE SERVICIO
DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Y URBANISMO.


Fdo: Amparo Sánchez Casanova.

